ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 87
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 16, SERIE 2005-2006. QUE A SU VEZ ENMENDO LAS ORDENANZAS NÚMERO 46 Y NÚMERO 47 SERIE 2004 –2005 PARA INCLUIR ENTRE LOS DOCUMENTOS LA ESCALAS RETRIBUTIVAS NORMAL Y EXTENDIDA PARA LOS PUESTOS EN EL SERVICIO DE CONFIANZA EJECUTIVO APROBADA POR LA ORDENANZA NÚMERO 59 SERIE DE 2000 – 2001; Y PARA AUMENTAR EL SALARIO PARA EL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE PERMISOS DE $40,000 ANUALES A $60,000 ANUALES; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La política pública de recursos humanos adoptada por la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Ponce establece como meta prioritaria actualizar el sistema estructural y retributivo del personal a fin de que el mismo incorpore los más modernos conceptos de gerencia de recursos humanos y se ajuste a las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 11.006 dispone que todos los puestos del Municipio estarán sujetos a planes de clasificación y, en su Artículo 11.015 ordena el establecimiento de planes de clasificación de puestos y planes de retribución separados para los servicios de carrera y de confianza.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, dispone que el servicio de confianza está constituido por puestos cuyos incumbentes intervienen o colaboran sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, asesoran directamente o prestan servicios directos al Alcalde o al presidente de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Además, dicha Ley define el concepto "Funcionario Municipal" como persona que ocupa un cargo público electivo de nivel municipal y los directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva Municipal;

POR CUANTO: La Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Ponce adoptó los Planes de Retribución requeridos por ley mediante la Ordenanza # 10 Serie 1993-1994. No obstante, es también un requisito de ley que cada Autoridad Nominadora Municipal, modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que este se mantenga al día;

POR CUANTO: Con la Ordenanza Número 16 Serie 2005-2006 se sometió para revisión y aprobación de esta Legislatura los siguientes documentos que se hicieron formar parte de la referida Ordenanza:

* Esquema Ocupacional y Profesional (Anejo 1)
* Quinta Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (Anejo 2)
* Agrupación de Clases por Escala Salarial (Anejo 3)
* Plan de Puestos de Confianza de la Rama Ejecutiva (Anejo 4).

POR CUANTO: Por error involuntario no se incluyó las Escalas Retributivas para los puestos del Servicio de Confianza Ejecutiva (Escala Normal y Extendida, Anejo 5).

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 16, Serie 2005-2006 a los fines de incluir las Escalas Retributivas Normal y Extendida de los puestos del Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Ponce, por lo que a su vez formará parte de la Ordenanza Número 46 y la Ordenanza Número 47, Serie 2004-2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Reconocer mediante esta Ordenanza que el Ejecutivo nunca consideró derogar la Escala Extendida existente de los Puestos del Servicio de Confianza del Municipio al momento de aprobar las Ordenanzas Número 46 y 47, Serie 2004-2005 que fueron enmendadas mediante la Ordenanza Número 16, Serie 2005-2006; por lo que se reconozca como la vigencia de las escalas en referencia la fecha de aprobación de las mismas mediante la Ordenanza Número 59, Serie 2000 – 2001.

SECCIÓN TERCERA: Por razón de lo difícil del proceso de reclutamiento para el puesto en referencia, se dispone aumentar el sueldo anual para el puesto de Director de la Oficina de Permisos según se exprese a continuación:

Tipo Mínimo	Tipo Máximo
$60,000.00	*

*** El tipo máximo consistirá en la suma del tipo mínimo más el 50% de dicho tipo. Cualquier salario que exceda el máximo deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal previo a su efectividad.**

SECCIÓN CUARTA: Que la fijación del nuevo sueldo para el puesto de Director(a) de Permisos comience a regir inmediatamente después de la aprobación de esta Ordenanza.

SECCIÓN QUINTA: Si parte de cualquier sección, cláusula o párrafo de esta Ordenanza fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier tribunal con jurisdicción, esto no afectará la validez del resto de la misma

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Permisos y la Oficina del Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

ORD 87 ENMENDAR ORD. 16 SERIE 2005-06 QUE A SU VEZ ENMENDÓ LAS ORD. 46 Y 47 SERIE 2004-05 PARA AUMENTAR EL SALARIO DE DIRECTOR (A) DE PERMISOS. JUNIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Ordenanza Núm. 87, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Ordenanza, **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 16, SERIE DE 2005-2006 QUE A SU VEZ ENMENDÓ LAS ORDENANZAS NÚMERO 46 Y NÚMERO 47 DE LA SERIE 2004-2005 PARA INCLUIR ENTRE LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS LAS ESCALAS RETRIBUTIVAS NORMAL Y EXTENDIDA PARA LOS PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA SEGÚN APROBADA ANTERIORMENTE MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 51, SERIE 2000-2001; PARA AUMENTAR EL SALARIO CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE DIRECTOR (A) DE PERMISOS DE $40,000.00 ANUALES A $60,000.00 ANUALES; Y PARA OTROS FINES,** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Antonio Quilichini Teissoniere**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006*,** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL
SERVICIO DE CONFIANZA

ESQUEMA OCUPACIONAL Y PROFESIONAL

De conformidad con el Artículo 11.006 inciso (b) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se adopta el Esquema Ocupacional y Profesional que será parte integral del Plan de Clasificación del Servicio de Confianza del Municipio Autónomo de Ponce, efectivo al 1ro de octubre de 2005.

C1000 SERVICIOS DIRECTOS AL (A LA) ALCALDE (SA)

C 1100 GRUPO DE TRANSPORTACION

C 1110 Serie de Chofer
C1111 Chofer

C 1200 GRUPO SECRETARIAL

C 1210 Serie de Secretaria Confidencial
C 1211 Secretaria Confidencial I
C 1212 Secretaria Confidencial II
C 1213 Secretaria Confidencial III

C 2000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS

C 2100 GRUPO ADMINISTRATIVO

C 2110 Serie de Ayudante Administrativo
C 2111 Ayudante Administrativo I
C 2112 Ayudante Administrativo II
C 2113 Ayudante Administrativo III
C 2114 Ayudante Administrativo IV

C 2120 Serie de Subcomisionado(a)
C 2121 Subcomisionado(a)

C 2200 GRUPO DE AYUDA EJECUTIVA

C 2210 Serie de Ayudante Ejecutivo
C 2211 Ayudante Ejecutivo I
C 2212 Ayudante Ejecutivo II
C 2213 Ayudante Ejecutivo III

C 3000 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ESPECIALIZADOS Y APOYO GERENCIAL

C 3100 GRUPO DE ASESORAMIENTO

C 3110 Serie de Director(a) de Servicios Legales
C 3111 Director(a) de Servicios Legales

C 3120 Serie de Auditor(a) Interno(a)
C 3121 Auditor(a) Interno(a)

C 3130 Serie de Director(a) de Ordenación Territorial
C 3131 Director(a) de Ordenación Territorial

C 3140 Serie de Director(a) de Prensa y Comunicaciones
C 3141 Director(a) de Prensa y Comunicaciones

C 3200 GRUPO ESPECIALIZADO Y DE APOYO GERENCIAL

C 3210 Serie de Secretario(a) Municipal y Administrador(a) de Empresas Municipales
C 3211 Secretario(a) Municipal y Administrador(a) de Empresas Municipales

C 3220 Serie de Director(a) de Finanzas y Presupuesto
C 3221 Director(a) de Finanzas y Presupuesto

C 3230 Serie de Director(a) de Recursos Humanos
C 3231 Director(a) de Recursos Humanos

C 3250 Serie de Director(a) de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica
C 3251 Director(a) de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica

C 4000 SERVICIOS DE ALTA GERENCIA

C 4100 GRUPO DE DIRECCION

C 4110 Serie de Comisionado(a) de la Policía Municipal
C 4111 Comisionado(a) de la Policía Municipal

C 4120 Serie de Directores
C 4121 Director(a) de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

C 4121 B Director(a) de Servicios al Ciudadano
C 4122 Director(a) de Desarrollo Cultural
C 4122 B Director(a) de Fomento Turístico
C 4123 Director(a) de Fomento Industrial y Económico
C 4124 Director (a) de Head Start
C 4125 Director(a) Infraestructura, Ambiente y Transportación
C 4126 Director(a) de Permisos
C 4127 Director(a) de Programa W.I.A.
C 4128 Director(a) de Recreación y Deportes
C 4129 Director(a) de Desarrollo Comunal

C 4130 Serie de Vicealcalde(sa)
C 4131 Vicealcalde(sa)

Para que así conste, firmo el presente Esquema Ocupacional y Profesional que será parte integral del Plan de Clasificación del Servicio de Confianza del Municipio Autónomo de Ponce, según dispone el Artículo 11.006 inciso (b) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este documento contiene 33 clases de puestos en 3 páginas las cuales suscribo hoy 30 de septiembre de 2005.

Hon. Francisco R. Zayas Seijo, V.M.D.
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL
SERVICIO DE CONFIANZA

AGRUPACIÓN DE CLASES POR ESCALA SALARIAL

ESCALA 1
$12,696 - $20,568
Ayudante Administrativo I

ESCALA 2
$13,332 - $21,600
Ayudante Administrativo II

ESCALA 3
$14,004 - $22,692
Chofer
Secretaria(o) Confidencial I

ESCALA 4
$14,700 - $23,820

ESCALA 5
$15,432 - $24,996

ESCALA 6
$16,200 - $26,244
Ayudante Administrativo III
Secretaria (o) Confidencial II

ESCALA 7
$17,016 - $27,564

ESCALA 8
$17,868 - $28,944

ESCALA 9
$18,756 - $30,384

ESCALA 10
$19,692 - $31,896
Secretaria(o) Confidencial III

ESCALA 11
$20,676 - $33,084
Subcomisionado de la Policía Municipal

ESCALA 12
$21,708 - $34,728
Ayudante Ejecutivo I

ESCALA 13
$22,788 - $33,456

ESCALA 14
$23,928 - $38,280
Ayudante Administrativo IV
Ayudante Ejecutivo II

ESCALA 15
$25,128 - $40,200
Ayudante Ejecutivo III

ESCALA 16
$40,000 - *
Comisionado(a) de la Policía Municipal
Director(a) de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
y Administración de Desastres
Director(a) de Desarrollo Cultural
Director(a) Fomento Turístico
Director(a) de Fomento Industrial y Económico
Director(a) de Infraestructura, Ambiente y Transportación
Director(a) de Head Start
Director(a) de Recreación y Deportes
Director(a) de Desarrollo Comunal
Director(a) del Programa W.I.A.
Director(a) de Servicios al Ciudadano

ESCALA 17
$45,000 - *
Director(a) de Servicios Legales
Auditor(a) Interno(a)
Director(a) de Finanzas y Presupuesto
Director(a) de Ordenación Territorial
Director(a) de Prensa y Comunicación
Director(a) de Recursos Humanos
Director(a) de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica
Secretario(a) Municipal y Administrador(a) de Empresas Municipales

ESCALA 18
$70,000 - *

ESCALA 19
$75,000 - *
Vicealcalde (sa)

*** El tipo máximo consistirá en la suma del tipo mínimo más el 50% de dicho tipo. Cualquier salario que exceda el máximo deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal.**

Hon. Francisco R. Zayas Seijo, V.M.D
Alcalde

30 de septiembre de 2005

ORDENANZA #16 SERIE 2005-2006

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL
SERVICIO DE CONFIANZA

QUINTA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS A ESCALAS DE SUELDO

Quinta asignación de las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza adoptado para la Rama Ejecutiva Municipal a las escalas de sueldos, de conformidad con los Artículos 11.006 y 11.015 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de las disposiciones antes citadas, por la presente se asignan las clases de puestos a escalas de sueldo para ser efectivas a partir de la aprobación de esta Ordenanza.

NÚMERO DE LA CLASE	TÍTULO DE LA CLASE	ESCALA	TIPO MÍNIMO	TIPO MÁXIMO
C 4131	VICEALCALDE(SA)	19	75,000	*
C 3211	SECRETARIO(A) MUNICIPAL Y ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS MUNICIPALES	17	45,000	*
C 3111	DIRECTOR(A) SERVICIOS LEGALES	17	45,000	*
C 3121	AUDITOR(A) INTERNO(A)	17	45,000	*
C 3251	DIRECTOR(A) DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	17	45,000	*
C 4122 B	DIRECTOR(A) FOMENTO TURÍSTICO	16	40,000	*
C 4111	COMISIONADO(A) DE LA POLICÍA MUNICIPAL	16	40,000	*
C 4122	DIRECTOR(A) DE DESARROLLO CULTURAL	16	40,000	*
C 4121	DIRECTOR(A) DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES	16	40,000	*
C 4129	DIRECTOR(A) DESARROLLO COMUNAL	16	40,000	*
C 3221	DIRECTOR(A) DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	17	45,000	*
C 4123	DIECTOR(A) DE FOMENTO INDUTRIAL Y ECONÓMICO	16	40,000	*
C 4124	DIRECTOR(A) DE HEAD START	16	40,000	*

NÚMERO DE LA CLASE	TÍTULO DE CLASIFICACION	ESCALA	TIPO MÍNIMO	TIPO MÁXIMO
C 4125	DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y TRANSPORTACIÓN	16	40,000	*
C 3131	DIRECTOR(A) DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	17	45,000	*
C 4126	DIRECTOR(A) DE PERMISOS	16	40,000	*
C 3141	DIRECTOR(A) DE PRENSA Y COMUNICACIONES	17	45,000	*
C 4127	DIRECTOR(A) PROGRAMA W.I.A.	16	40,000	*
C 4128	DIRECTOR(A) DE RECREACIÓN Y DEPORTES	16	40,000	*
C 3231	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	17	45,000	*
C 4121 B	DIRECTOR(A) DE SERVICIOS AL CIUDADANO	16	40,000	*
C 2121	SUBCOMISIONDO(A) DE LA POLICÍA MUNICIPAL	11	20,676	33,084
C 2213	AYUDANTE EJECUTIVO III	15	25,128	40,200
C 2212	AYUDANTE EJECUTIVO II	14	23,928	38,280
C 2211	AYUDANTE EJECUTIVO I	12	21,708	34,728
C 2114	AYUDANTE ADMINISTRATIVO IV	14	23,928	38,280
C 2113	AYUDANTE ADMINISTRATIVO III	6	16,200	26,244
C2112	AYUDANTE ADMINISTRATIVO II	2	13,332	21,600
C 2111	AYUDANTE ADMINISTRATIVO I	1	12,696	20,568
C 1213	SECRETARIA(O) CONFIDENCIAL III	10	19,692	31,896
C 1212	SECRETARIA(O) CONFIDENCIAL II	6	16,200	26,244
C 1211	SECRETARIA(O) CONFIDENCIAL I	3	14,004	22,692
C 1111	CHOFER	3	14,004	22,692

*** El tipo máximo consistirá en la suma del tipo mínimo más el 50% de dicho tipo. Cualquier salario que exceda el máximo deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal.**

Para que así conste, firmo el presente Relación de Clase de Puestos con indicación del número de codificación, según dispone el Artículo 11.006, inciso (b), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este documento contiene 33 clases de puestos en 2 páginas las cuales suscribo hoy 30 de septiembre de 2005.

Hon. Francisco R. Zayas Seijo, V.M.D.
Alcalde

ORDENANZA #16 SERIE 2005-2006

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

ANEJO 4

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

	Número del Puesto	Clasificación
1	EF 21002	VICEALCALDE(SA)
2	EF 83001	SECRETARIO(A) MUNICIPAL Y ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS MUNICIPALES
3	EF 32001	DIRECTOR(A) SERVICIOS LEGALES
4	EF 28001	AUDITOR(A) INTERNO(A)
5	EF 21003	DIRECTOR(A) DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION ESTRATEGICA
6	EF 38001	DIRECTOR(A) FOMENTO TURISTICO
7	EF 37001	COMISIONADO(A) DE LA POLICIA MUNICIPAL
8	EF 33001	DIRECTOR(A) DE DESARROLLO CULTURAL
9	EF 31001	DIRECTOR(A) DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACION DE DESASTRES
10	EF 92001	DIRECTOR(A) DESARROLLO COMUNAL
11	EF 26001	DIRECTOR(A) DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
12	EF 21004	DIECTOR(A) DE FOMENTO INDUTRIAL Y ECONOMICO
13	EF 27001	DIRECTOR(A) DE HEAD START
14	EF 35012	DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y TRANSPORTACION
15	EF 86001	DIRECTOR(A) DE ORDENACION TERRITORIAL
16	EF 30145	DIRECTOR(A) DE PERMISOS

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

17	EF 24001	DIRECTOR(A) DE PRENSA Y COMUNICACIONES
18	EF 21120	DIRECTOR PROGRAMA W.I.A.
19	EF 50001	DIRECTOR(A) DE RECREACION Y DEPORTES
20	EF 23001	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS
21	EF 60001	DIRECTOR(A) DE SERVICIOS AL CIUDADANO
22	EP 50020	SUBCOMISIONDO(A) DE LA POLICIA MUNICIPAL
23	EP 21040	AYUDANTE EJECUTIVO III
24	EP 21110	AYUDANTE EJECUTIVO III
25	EP 21108	AYUDANTE EJECUTIVO III
26	EP 21109	AYUDANTE EJECUTIVO III
27	EP 24100	AYUDANTE EJECUTIVO III
28	EP 37004	AYUDANTE EJECUTIVO III
29	EP 21102	AYUDANTE EJECUTIVO II
30	EP 23002	AYUDANTE EJECUTIVO II
31	EP 34863	AYUDANTE EJECUTIVO II
32	EP 35001	AYUDANTE EJECUTIVO II
33	EP 50103	AYUDANTE EJECUTIVO I

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE

34	EP 90003	AYUDANTE EJECUTIVO I
35	EP 23001	AYUDANTE ADMINISTRATIVO IV
36	EP 21103	AYUDANTE ADMINISTRATIVO IV
37	EP 21060	AYUDANTE ADMINISTRATIVO IV
38	EP 21090	AYUDANTE ADMINISTRATIVO IV
39	EP 21112	AYUDANTE ADMINISTRATIVO IV
40	EP 21030	AYUDANTE ADMINISTRATIVO IV
41	EP 23004	AYUDANTE ADMINISTRATIVO III
42	EP 34010	AYUDANTE ADMINISTRATIVO II
43	EP 21101	AYUDANTE ADMINISTRATIVO I
44	EP 21100	AYUDANTE ADMINISTRATIVO I
45	EP 21107	SECRETARIA(O) CONFIDENCIAL III
46	EP 21050	SECRETARIA(O) CONFIDENCIAL III
47	EP 21080	SECRETARIA(O) CONFIDENCIAL II
48	EP 21070	CHOFER
49	EP 21105	CHOFER
50	EP 21106	CHOFER

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

ESTRUCTURA RETRIBUTIVA
SERVICIO DE CONFIANZA
ESCALA NORMAL

NÚMERO DE LA ESCALA	TIPO MINIMO	TIPOS INTERMEDIOS							TIPO MAXIMO
		1	2	3	4	5	6	7	
1	$1,058	$1,124	$1,194	$1,268	$1,347	$1,430	$1,519	$1,614	$1,714
2	1,111	1,180	1,253	1,331	1,414	1,502	1,595	1,695	1,800
3	1,167	1,240	1,317	1,399	1,486	1,578	1,676	1,780	1,891
4	1,225	1,301	1,382	1,468	1,559	1,656	1,759	1,869	1,985
5	1,286	1,366	1,451	1,541	1,637	1,738	1,846	1,961	2,083
6	1,350	1,434	1,523	1,618	1,718	1,825	1,939	2,059	2,187
7	1,418	1,506	1,600	1,699	1,805	1,917	2,036	2,163	2,297
8	1,489	1,582	1,680	1,784	1,895	2,013	2,138	2,271	2,412
9	1,563	1,660	1,763	1,873	1,989	2,113	2,244	2,384	2,532
10	1,641	1,743	1,851	1,966	2,088	2,218	2,356	2,502	2,658
11	1,723	1,827	1,938	2,055	2,180	2,311	2,451	2,600	2,757
12	1,809	1,918	2,034	2,158	2,288	2,426	2,573	2,729	2,894
13	1,899	2,014	2,136	2,265	2,402	2,547	2,701	2,865	3,038
14	1,994	2,115	2,243	2,378	2,522	2,675	2,836	3,008	3,190
15	2,094	2,221	2,355	2,497	2,649	2,809	2,979	3,159	3,350

Amplitud: 62% de la escala 1 a la 10 y 60% de la escala 11 a la 15.
Crecimiento horizontal 1.06 y Crecimiento vertical 1.05

De conformidad con las disposiciones del Articulo 11.015 de la ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, apruebo la presente revisión de las escalas de sueldo para el servicio de confianza de la Rama Ejecutiva Municipal de Ponce, que regirán a partir del 1 de julio de 2001.

Hon. Rafael Cordero Santiago
Alcalde
Municipio Autónomo de Ponce

ORDENANZA NÚMERO : 59 SERIE 2000-2001

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

ESTRUCTURA RETRIBUTIVA
SERVICIO DE CONFIANZA
ESCALA EXTENDIDA

NÚMERO DE LA ESCALA	TIPO MINIMO	TIPOS INTERMEDIOS							TIPO MAXIMO
		1	2	3	4	5	6	7	
1	$1,714	$1,821	$1,934	$2,054	$2,182	$2,317	$2,461	$2,614	$2,777
2	1,800	1,912	2,031	2,157	2,291	2,434	2,585	2,746	2,916
3	1,891	2,009	2,134	2,266	2,407	2,557	2,716	2,885	3,064
4	1,985	2,108	2,240	2,379	2,527	2,684	2,851	3,028	3,217
5	2,083	2,212	2,350	2,496	2,651	2,816	2,991	3,177	3,374
6	2,187	2,326	2,467	2,621	2,784	2,957	3,140	3,336	3,543
7	2,297	2,440	2,591	2,752	2,923	3,105	3,298	3,503	3,721
8	2,412	2,562	2,721	2,890	3,070	3,261	3,463	3,679	3,907
9	2,532	2,689	2,857	3,034	3,223	3,423	3,636	3,862	4,102
10	2,658	2,823	2,999	3,185	3,383	3,593	3,816	4,053	4,305
11	2,757	2,924	3,101	3,288	3,487	3,699	3,922	4,160	4,412
12	2,894	3,069	3,255	3,452	3,660	3,882	4,117	4,366	4,630
13	3,038	3,222	3,417	3,623	3,843	4,075	4,321	4,583	4,860
14	3,190	3,383	3,588	3,805	4,035	4,279	4,538	4,812	5,103
15	3,350	3,553	3,768	3,995	4,237	4,494	4,767	5,054	5,359

Amplitud: 62% de la escala 1 a la 10 y 60% de la escala 11 a la 15.
Crecimiento horizontal 1.06 y Crecimiento vertical 1.05

De conformidad con las disposiciones del Articulo 11.015 de la ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, apruebo la presente revisión de las escalas de sueldo para el servicio de confianza de la Rama Ejecutiva Municipal de Ponce, que regirán a partir del 1 de julio de 2001.

Hon. Rafael Cordero Santiago
Alcalde
Municipio Autónomo de Ponce

ORDENANZA NÚMERO : 59 SERIE 2000-2001